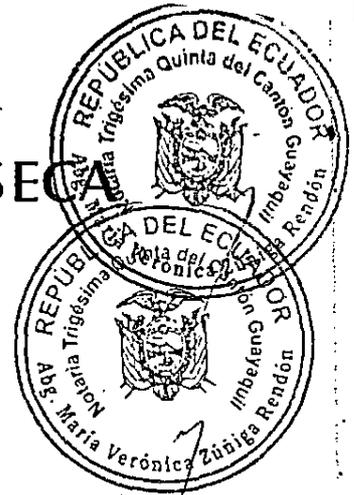
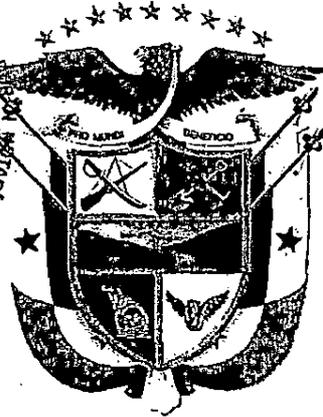


MOSSACK ✦ FONSECA



REPÚBLICA DE PANAMÁ

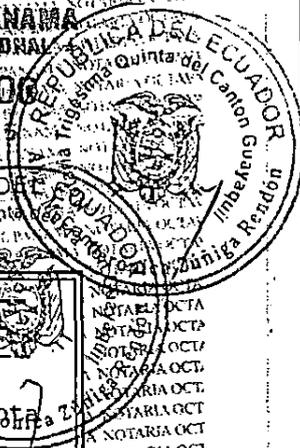
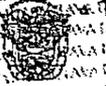
Teléfonos: (507) 205-5888  
(507) 206-9400  
Fax: (507) 263-7327  
(507) 263-9218  
(507) 263-7914

Apartado Postal  
0832-0886 W.T.C.  
Panamá,  
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 5341  
DEL 06 DE JULIO DE 2011

Por la Cual Se protocoliza un Acta de una Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada **SEDA BUSINESS S.A.**, por medio de la cual se cambia la Junta Directiva.

*Handwritten signature or mark.*



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO

(5341)

Por la cual se protocoliza un Acto de reunión de la Directiva de la sociedad anónima denominada SEDA BUSINESS S.A., por medio de la cual se cambia la Junta Directiva

Panamá, 6 de Julio de 2011

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los seis (6) días del mes de julio de dos mil once (2011), ante mí, LICENCIADO JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número nueve-noventa y cuatro-ciento cinco (9-94-105), compareció personalmente, JOSETTE ROQUEBERT, mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada en ejercicio, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho- cuatrocientos cuarenta y uno- setecientos cincuenta y cinco (8-441-755), a quien conozco, y me manifestó lo siguiente:

PRIMERO: Que representa a BUFETE MF & CO., sociedad profesional de abogados, debidamente inscrita a Ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Rollo: nueve nueve cuatro (994), Imagen: cero cero siete ocho (0078) de la Sección de Personas Común del Registro Público.

SEGUNDO: Que está debidamente autorizada para este acto según consta inscrito a ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Documento uno cuatro seis cero cinco cuatro tres (1460543) de la Sección de Personas Común del Registro Público.

TERCERO: Que BUFETE MF & CO., son los Agentes Registrados de la sociedad denominada SEDA BUSINESS S.A., inscrita a Ficha cinco siete siete dos seis ocho (577268), Documento uno uno siete seis cinco siete cuatro (1176574) de la sección (Mercantil) del Registro Público.

CUARTO: Que me entregó para su protocolización en esta Escritura



Pública, como efecto de un documento redactado en idioma español, el cual es una Reunión de la Junta Directiva de la Sociedad, mediante la cual se cambia la junta directiva de la sociedad antes mencionada, el cual se transcribe en la copia de este instrumento. -- Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. Advertí a la compareciente que la copia de esta Escritura debe registrarse, y leída como les fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, **MIRZELLA TUÑÓN**, con cédula de identidad personal número ochosetecientos quince-cuatrocientos uno (8-715-401), y **ENMA ROJAS**, con cédula de identidad personal número ochosetecientos cuarenta y unodos mil ciento tres (8-741-2103), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe. -----

**ESTA ESCRITURA PUBLICA LLEVA EL NUMERO DE ORDEN CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO ----- (5341) -----**

(Fdo.) **JOSETTE ROQUEBERT** -- (Fdo.) **MIRZELLA TUÑÓN** -- (Fdo.) **ENMA ROJAS**  
-- (Fdo.) **LIC. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR**, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá. -----

**PROTOCOLIZACIÓN: ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SEDA BUSINESS S.A.** -----

Una reunión de la Junta Directiva de **SEDA BUSINESS S.A.**, fue celebrada en Guayaquil, República del Ecuador, el 13 de Mayo de 2011 a las 10:00 a.m. -----

**AVISO:** Que se dio la renuncia al aviso de convocatoria sobre la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de todas las personas con derecho a ello. -----

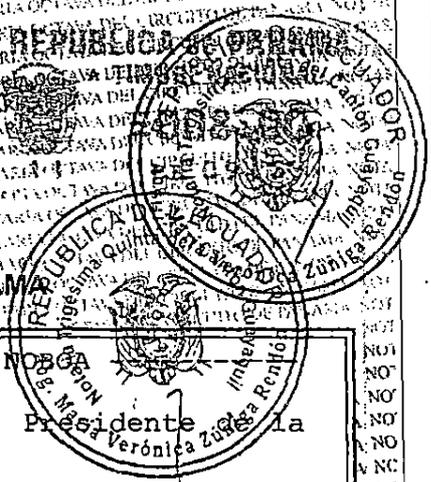
**PRESENTES:** La mayoría de los Directores de la sociedad, habiendo a el quórum requerido, a saber: -----

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA



FRANCISCO BOLAÑA MORALEZ, DONOSO NOBOA  
PRESIDENTE DE LA REUNION: FRANCISCO BOLAÑA MORALES, Presidente de la  
sociedad.

SECRETARIO DE LA REUNION: FANNY DONOSO NOBOA, en ausencia del  
Secretario de la sociedad.

SE RESOLVIO:

1. Lamentar el fallecimiento de FRANCISCO BOLAÑA RODRIGUEZ, Director  
y Secretario de la sociedad.

2. Nombrar, como en efecto se nombra a GUILLERMO ARIAS BARRERA como  
Director y Secretario de la sociedad.

3. Que como resultado de lo antes mencionado, los Directores y  
Dignatarios de la sociedad son los siguientes:

FRANCISCO BOLAÑA MORALES ----- Director y Presidente -----

GUILLERMO ARIAS BARRERA ----- Director y Secretario -----

FANNY DONOSO NOBOA ----- Director y Tesorero -----

CIERRE: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada. -

(Edo.) FRANCISCO BOLAÑA MORALES, Presidente de la reunión-----

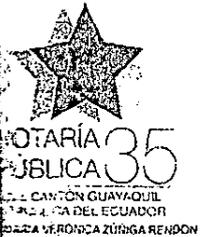
(Edo.) FANNY DONOSO NOBOA, Secretario de la reunión-----

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en  
la ciudad de Panamá, República de Panamá a los seis (6) días del mes

de LICENCIA DE AUTENTICACION (2011).  
AB. ERNESTO X. PAZOS SANTANA  
Notario Cuarto del Cantón Durán.  
DOY FE que la presente fotocopia compuesta de  
tres (3) folia(s) es igual al  
documento que se exhibe  
Durán, 08 JUL. 2014  
Ab. Ernesto X. Pazos Santana,  
Notario Titular Cuarto  
Cantón Durán



AB. ERNESTO X. PAZOS SANTANA  
Notario Titular Cuarto  
Cantón Durán



2015-09-01-035-PO 494

**DECLARACIÓN JURAMENTADA  
QUE HACE EL SEÑOR FRANCISCO**

**ALBERTO BOLAÑA MORALES  
POR LOS DERECHOS QUE  
REPRESENTA EN SU CALIDAD DE  
APODERADO ESPECIAL DE LA  
COMPAÑÍA SEDA BUSINESS S.A.-  
CUANTÍA: INDETERMINADA.**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,  
11 República del Ecuador, a los **veintitrés** días del mes de  
12 Octubre del **dos mil quince**, ante mí, **ABOGADO**  
13 **JORGE VERNAZA QUEVEDO**, Notario Vigésimo  
14 Segundo de este Cantón, comparece el señor  
15 **FRANCISCO ALBERTO BOLAÑA MORALES**, de estado  
16 civil casado, de profesión Abogado, **POR SUS PROPIOS Y**  
17 **PERSONALES DERECHOS, Y, POR LOS DERECHOS QUE**  
18 **REPRESENTA EN SU CALIDAD DE APODERADO**  
19 **ESPECIAL DE LA COMPAÑÍA SEDA BUSINESS S.A.,**  
20 conforme consta del documento que se agrega a la  
21 presente como habilitante.- El compareciente declara  
22 ser ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado y residente  
23 en esta ciudad de Guayaquil; capaz para obligarse y  
24 contratar a quien de conocerlo por haberme exhibido su  
25 documento de identificación personal doy fe, la mismo  
26 que comparece a celebrar esta escritura pública, sobre  
27 cuyo objeto y resultado está bien instruido, a la que  
28 procede de una manera libre y espontánea para su

JVRV

1

1 otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:  
2 **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras  
3 públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que  
4 conste la **DECLARACION JURAMENTADA**, al tenor de  
5 las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
6 **COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la  
7 presente declaración juramentada el señor **FRANCISCO**  
8 **ALBERTO BOLOÑA MORALES**, por sus propios y  
9 personales derechos, así como por los derechos que  
10 representa de la compañía **SEDA BUSINESS S.A.**, en su  
11 calidad de **APODERADO ESPECIAL**, conforme consta  
12 del nombramiento que se adjunta como documento  
13 habilitante a esta escritura. La empresa **SEDA**  
14 **BUSINESS S.A.**, es una sociedad legalmente  
15 constituida y existente al amparo de las leyes de la  
16 República de Panamá, con domicilio en la ciudad de  
17 Panamá. El compareciente es de nacionalidad  
18 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de  
19 profesión Abogado, y domiciliado en la ciudad de  
20 Guayaquil. **SEGUNDO: DECLARACION**  
21 **JURAMENTADA.-** El señor **FRANCISCO ALBERTO**  
22 **BOLOÑA MORALES**, en la calidad en que comparece,  
23 declara bajo juramento que toda la información  
24 contenida en documentos físicos y medios magnéticos  
25 desde el año dos mil nueve al año dos mil catorce,  
26 referente a la compañía **SEDA BUSINESS S.A.**, está  
27 vigente y tanto el poder especial, como la información  
28 de sociedad extranjera, la nómina de socios y

JVRV

2



1 accionistas como el certificado de existencia legal  
2 adjunto, corresponde y están vigentes al presente.  
3 catorce.- Es todo lo que puedo declarar en honor a la  
4 verdad.- firmado Abogada María Viviana Rendon  
5 Marazita Registro cero nueve- dos mil cinco- doscientos  
6 treinta y seis. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**.- En  
7 consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de  
8 la declaración hecha la que de conformidad por la ley  
9 queda elevada a Escritura Pública para que surtan sus  
10 efectos legales.- Leída esta escritura de principio a fin,  
11 por mí la Notaria en alta voz al declarante, éste la  
12 aprueba y firma en unidad de acto, conmigo de lo cual  
13 **DOY FE.-**

14

15 **P.- COMPAÑÍA SEDA BUSINESS S.A.**

16

17

18

19 **FRANCISCO ALBERTO BOLAÑA MORALES**

20 **APODERADO ESPECIAL**

21 **C.C. # 0904788049**

22

23

24

25

26

27

28

**ABG. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON**

**NOTARIA TRIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL**

**35**  
NOTARIA PÚBLICA  
CANTÓN GUAYAQUIL  
PROVINCIA DEL ECUADOR  
MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN

ESTA PAGINA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE HACE EL SEÑOR FRANCISCO ALBERTO BOLAÑA MORALES POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LA COMPAÑÍA SEDA BUSINESS S.A.



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, que rubrico, firmo y sello en la ciudad de Guayaquil hoy cuatro de Noviembre del año Dos Mil Quince.

**ABG. MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN**  
**NOTARIA TRIGESIMO QUINTA CANTON GUAYAQUIL**

ABOGADA. MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN  
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de nueve (9) fojas es igual al documento original

Guayaquil 04 NOV 2015

**Abg. María Verónica Zúñiga Rendón**  
Notaria Trigésima Quinta  
del Cantón Guayaquil



**ESPACIO EN BLANCO**